REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución nro. 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Nelson Daniel BENITEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo tres insuficientes en exámenes finales de la asignatura Mecánica de los Suelos y Cimentaciones.

Que el recurrente rindió y aprobó el examen de reválida que fija la reglamentación vigente, pero sin estar previamente autorizado para ello, por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó convalidar lo actuado en la Resolución nro. 417/87 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 417/87 del Consejo Académico de la Fa_

///.

REGISTRADO

PATRICIA BRUM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.

cultad Regional Mendoza, y considerar autorizado el examen de reválida por tres aplazos de la materia Mecánica de los Suelos y Cimentaciones rendida el 16 de abril de 1985, ratificando el examen final de la misma el 23 de julio de 1985, al alumno Nelson Daniel BENITEZ (legajo nro. 06-01846-6) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 894/91

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Dr. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO